

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**CORPA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Corpa (Madrid), en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2013, acordó la aprobación inicial de la ordenanza de creación del fichero de datos de carácter personal denominado “Gestión Económica-Contabilidad”, del Ayuntamiento de Corpa (Madrid), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Corpa, a 6 de junio de 2013.—El alcalde, Ángel Megía Gabriel.

(03/19.027/13)

